



RESOLUCIÓN N° 163

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “GASTOS DE RESIDENCIA” CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2022 (PLANILLAS ADICIONALES), Y DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO DE NIVEL SUPERIOR” CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022 (PLANILLA ADICIONAL), A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de marzo del 2022.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 196/22, 200/22, 199/22, 194/22, 198/22, 192/22 y 197/22, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 064/22 de fecha 11 de febrero del 2022; el Dictamen N° 215/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N°s 196/22, 200/22, 199/22, 194/22, 198/22, 192/22 y 197/22, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir bonificaciones en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Presupuestaria, Gratificaciones por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior (incluye planilla adicional, correspondiente al mes de febrero de 2022), Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Administrativa, Bonificación en Concepto Labores Insalubres y Riesgosas, Gastos de Residencia (incluye planillas Adicionales, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022), y Bonificación por Grado Académico, correspondientes al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en los Objeto de Gastos N°s 133, 137, 144 y 145 conforme a las Providencias N°s 271/22, 268/22, 267/22, 270/22, 266/22, 272/22 y 269/22.



Handwritten signature

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 163

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE "GASTOS DE RESIDENCIA" CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2022 (PLANILLAS ADICIONALES), Y DE "BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO DE NIVEL SUPERIOR" CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022 (PLANILLA ADICIONAL), A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Que, los pagos solicitados, se halla previsto en la Ley N° 6873/22 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", y en el Decreto N° 6581/22 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/22 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

Que, por Resolución SENAVE N° 064/22, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones (Rubro 133) y Gratificaciones por Servicios Especiales (Rubro 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Ley N° 2459/04 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos".

Que, por Providencia N° 287/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 215/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo (incluido la Planilla Adicional correspondiente al mes de febrero del 2022), Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Gastos de Residencia (incluido por los meses de enero y febrero del 2022), y Bonificación por Grado Académico, correspondientes al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2022, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

Ing. Agr. María Carmelita T. Rodríguez
Secretaria General



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...163-...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “GASTOS DE RESIDENCIA” CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2022 (PLANILLAS ADICIONALES), Y DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO DE NIVEL SUPERIOR” CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022 (PLANILLA ADICIONAL), A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de Bonificaciones correspondiente al mes de *marzo* del 2022, así como, en concepto de “*Gastos de Residencia*” correspondiente a los meses de *enero* y *febrero* de 2022 (*Planillas Adicionales*), y de “*Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior*” correspondiente al mes de *febrero* de 2022 (*Planilla Adicional*), a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/mc/tp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



